



Comité de Estudios de  
Fenómenos Aéreos  
Anómalos



Caso N° 1518 13042021

**Fecha:** 10 de abril de 2021.

**Hora aproximada:** 22:25, hora local.

**Meteorología:** N/A.

**Estación del año:** Otoño.

**Testigos:** J., de 29 años.

**Descripción:** El informante, que solamente se individualizó con un nombre de pila, informó haber visto lo a las 22:25 del 10 de abril de 2021, desde un lugar no precisado de la Avenida Catorce de La Fama, comuna de Conchalí, Región Metropolitana de Santiago, algo que consideró como un fenómeno aéreo anómalo.

Describió lo reportado de forma “triangular con 5 luces, una en la punta y 2 en cada lados”, de color “oscuro”. Agregó que esto habría volado de sur a norte y que fue visto por “mas de una [persona] alrededor de chile”.

Finalizó su reporte indicando que (sic): “Vi un obejto de color gris acercándose de lado sur a norte, cuando venia avanzando pude apreciar 5 luces por debajo que no de veian cuando venia de frente en forma triangular, 1 en la punta, 2 de lado izquierdo y derecho, un detalle las luces de lado izquierdo se veian una mas alejada de la otro en comparacion a las del lado defecho que ivan alineadas,, cuando note esa diferencia me iso pensar que quizas podria estar viendo una formacion en forma triangular pero a pesar que no ivan cordinados ivan ala misma velocidad, no se si abra sido un solo objeto o 5”.

En su correo electrónico del 17 de abril de 2021, indicó que (sic) “Eso es lo que vi y justo avia alguien grabando el cielo” en relación

a lo que puso como asunto del mensaje: [https://youtu.be/Dn5\\_UQDAXsM](https://youtu.be/Dn5_UQDAXsM) (Figura 1). Sin embargo, se comprobó que la filmación ni le pertenecía ni correspondía a la fecha de lo informado.

Tras estudiar lo filmado y explicarle que se trataría de un vuelo comercial a gran altitud que se encontraba en el lugar y hora indicadas en la grabación, y frente a una última solicitud de la filmación que mencionó tener, en correo electrónico del 19 de abril, envió un archivo de video de ese mismo día y un enlace a una filmación extranjera. (Figura 2)

El usuario indicó haber estado en la Avenida Catorce de la Fama. Esta es la proyección hacia el oeste de la Avenida Dorsal y se despliega en sentido entre la Avenida Fermín Vivaceta por el este y la Panamericana Norte por el oeste. En la Figura 1 esto se remarcó en rojo. Ante una mejor precisión geográfica, se tomó un punto medio en su intersección con Barón de Juras, en las coordenadas 33° 24' 04" S y 70° 40' 35" W. (Figura 3)



Figura 1

Este lugar se encuentra a 11 kilómetros al este del Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez (SCEL). (Figura 2).



Figura 2

**Imágenes:** En definitiva, específicamente con respecto a su reporte, el usuario solo aportó su testimonio. Fuera de esto entregó material audiovisual no asociable a lo que indicó y una filmación del mismo día de su respuesta y metadata alterada.

En correos electrónicos el 13, 16 y 19 de abril de 2021 se le preguntó si poseía alguna imagen de lo que reportó. El usuario envió un video del mismo día de la tercera solicitud de antecedentes, nueve días después de lo informado y dos enlaces a videos ufológicos alojados en la red social YouTube, pero ninguno propio. Se trató de:

1) Una filmación realizada presuntamente en La Serena el 8 de abril de 2021, dos días antes de lo reportado y subido a la internet a las 16:47 del 11 de abril de 2021. Descargable desde [https://www.youtube.com/watch?v=Dn5\\_UQDAXsM](https://www.youtube.com/watch?v=Dn5_UQDAXsM)

2) Un video de México de noviembre de 2013, descargable desde <https://www.youtube.com/watch?v=JzJXTtblGcs>

**Conclusión:** De acuerdo al análisis de lo reportado y de los testimonios y materiales audiovisuales entregados como asociados al suceso informado, junto a los estudios geográfico y forense, se determinó que este caso no posee algún sustento más que el relato de quien lo presentó. Por lo mismo, fue cerrado en atención al numeral 2d (Investigación de casos que tengan medios audiovisuales de estudio) del Instructivo Técnico Procedimiento,

Tiempos de Investigación, Recepción de Antecedentes, Elaboración de Informe Ejecutivo y Archivo de Reportes CEFAA.

Puesto que se envió al CEFAA una filmación posterior al suceso narrado como propia de esa ocasión, se clasificó al caso como "Falso".